

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ALIMENTOS ECUFOODCIA S.A., CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2019.

En Guayaquil, República del Ecuador, a las 15h30 del 26 de Abril de 2019, en la oficina ubicada en la Av. Fco de Orellana, calle Justino Cornejo número 12439 y Joaquín Orrantía, Torre Atlas, piso 6, comparecen los siguientes accionistas de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ALIMENTOS ECUFOODCIA S.A. (la "Compañía"):

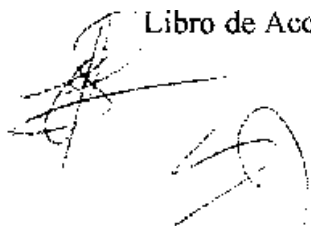
- El señor Emiliano Aristides Cassani, por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y,
- La compañía Aoom S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Pablo Martín Natalio Schwartz, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones son nominativas, ordinarias y liberadas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y, por ende, cada una de ellas confiere un voto sus respectivos propietarios.

Por encontrarse presenta la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad los accionistas deciden constituirse en Junta General, con el carácter de universal, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguiente puntos del orden del día:

1. Ratificar la designación del Comisario y conocer y resolver sobre su informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018;
2. Conocer y resolver sobre el informe de gestión del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018;
3. Conocer y resolver acerca del balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados financieros de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018;
4. Conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía cerrado el 31 de diciembre de 2018; y
5. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio fiscal 2019.

La Junta de Accionistas, como lo ordena el estatuto social, es presidida por el Presidente de la compañía, señor Pablo Martín Natalio Schwartz y actúa como Secretario el señor Emiliano Aristides Cassani, quien ostenta el cargo de Gerente General. El Presidente instruye al Secretario que tome lista de los asistentes a la reunión, quien constata con el Libro de Accionistas que se encuentra presenta la totalidad del capital suscrito y pagado de



la Compañía. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas, con carácter de universal. El Secretario recibe copia del nombramiento de Aoom S.A.

El Secretario manifiesta que toda la información sobre la que se tratará en la presente Junta General Ordinaria ha sido puesta a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Compañías.

Dicho lo anterior, la Junta procede a resolver sobre los puntos del orden del día.

Con relación al **primer punto** del orden del día, esto es, ratificar la designación del Comisario y conocer y resolver su informe correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018. Toma la palabra el representante de Aoom S.A. y mociona la ratificación de la designación de la señorita Silvana Suarez Riera como Comisario de la Compañía para el periodo fiscal 2018 y la aprobación de su informe.

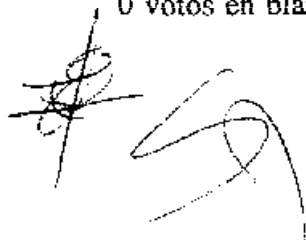
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta ("el Reglamento"), el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad ratificar al designación de la señorita Silvana Suarez Riera como Comisario de la Compañía para el periodo fiscal cerrado al 31 de diciembre del 2018, y aprobar su informe correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 400 acciones, que representan 50% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Emiliano Aristides Cassani, con 400 acciones, que representan 50% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'S' followed by a large, sweeping flourish that extends to the right.

cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa así a tratar el **segundo punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el informe de gestión del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018. Toma la palabra el Gerente General y explica que el 31 de diciembre del 2018 había ejercido el cargo por un mes aproximadamente – que es el tiempo de existencia de la Compañía a dicha fecha- y expone el resultado de su informe. Toma la palabra el Presidente y mociona la aprobación del informe del Gerente General.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de el Reglamento, el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

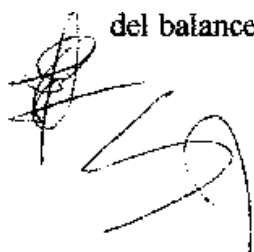
Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar informe de gestión del Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2018. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 400 acciones, que representan 50% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Emiliano Arístides Cassani, por ser el Gerente General y por ser quien presentó el informe de administración, se abstiene de votar sobre el segundo punto del orden del día de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 400 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 400 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa así a tratar el **tercer punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados financieros de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018. Toma la palabra el señor Emiliano Arístides Cassani quien mociona la probación del balance, estados de pérdidas y ganancias y demás documentos integrantes a los estados



financieros de la Compañía por el pasado ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de el Reglamento el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

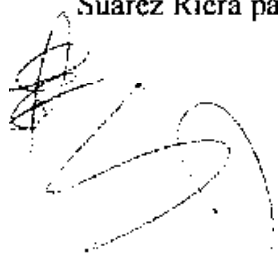
Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar informe del Comisario correspondiente al ejercicio 2018. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 400 acciones, que representan 50% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Emiliano Aristides Cassani, quien ostenta la Gerencia General de la Compañía, se abstiene de votar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías.

El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 400 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 400 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa así a tratar el **cuarto punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver acerca del resultado económico de la Compañía cerrado el 31 de diciembre de 2018. Al respecto, toma la palabra el representante de Aoom S.A. quien manifiesta que, dado que no hubo actividad económica durante el 2018, el balance refleja que no existen utilidades ni pérdidas generadas durante el periodo fiscal 2018. Por lo anterior, la Junta no resuelve sobre el cuarto punto del orden del día ya que no existen utilidades ni pérdidas sobre las cuales resolver.

Finalmente, se pasa a tratar el **quinto punto** del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio fiscal 2019. Al respecto, toma la palabra el señor Emiliano Aristides Cassani quien mociona que se designe a la señorita Silvana Suarez Riera para que funja como Comisario, durante el ejercicio fiscal 2019.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized 'S' or 'R' with a large loop, located at the bottom left of the page.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de el Reglamento el Secretario de la Junta consulta a los accionistas si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. Igualmente se informa a los accionistas que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos se compute en la votación.

Tras ello, el Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

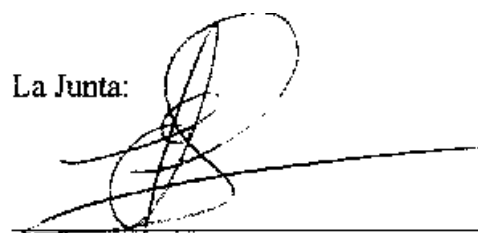
Así, la Junta sin deliberar al respecto resuelve por unanimidad aprobar la designación del Comisario para el ejercicio fiscal 2019. Los accionistas votaron de la siguiente manera:

- La compañía Aoom S.A., con 400 acciones, que representan 50% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor;
- El señor Emiliano Aristides Cassani, con 400 acciones, que representan 50% del capital social de la Compañía, debidamente representada, vota a favor.

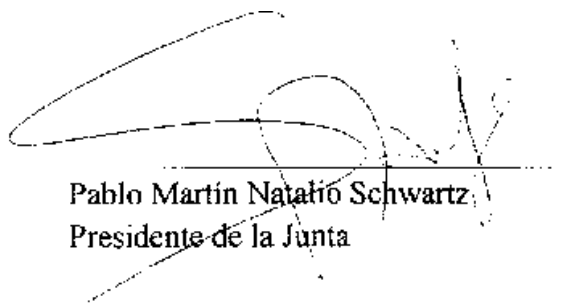
El Secretario manifiesta que tras contar los votos, hubieron 800 votos a favor de la moción, 0 votos en blanco, 0 abstenciones y 0 votos en contra de la moción, es decir, teniendo en cuenta que las abstenciones se suman a la mayoría, la moción se aprueba por unanimidad de los concurrentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por el Secretario, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 16h04, se levantó la sesión, firmando el acta el Presidente de la Junta, el Secretario de la Junta y los accionistas.

La Junta:



Emiliano Aristides Cassani
Secretario de la Junta

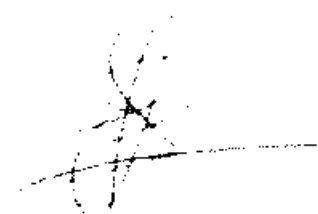


Pablo Martín Natalio Schwartz
Presidente de la Junta

Los Angeles

per Aaron S. A.

Frank Martin Nadelberg Schwartz



Frank Martin Nadelberg Schwartz